

---

## **BASES DEL CONCURSO DE IDEAS DEL DISEÑO DE LA IMAGEN DEL MASTER “DESARROLLO DEL SOFTWARE”**

### **1. OBJETO DEL CONCURSO.**

El objeto del presente concurso de ideas consiste en el diseño de la nueva imagen del Máster en “Desarrollo del Software”.

### **2. TIPO DE CONCURSO.**

El concurso es público y abierto, desarrollándose de acuerdo con lo previsto en estas bases.

### **3. JURADO.**

El jurado del concurso de ideas estará compuesto por los miembros del Consejo de Departamento. El jurado resolverá cuantas incidencias pudieran plantearse o derivarse de la interpretación de estas bases.

### **4. PARTICIPACIÓN.**

Podrá tomar parte en este concurso cualquier persona que así lo desee, esté o no relacionado con la comunidad universitaria. Cada concursante podrá presentar una propuesta.

### **5. DOTACIÓN ECONÓMICA.**

La propuesta ganadora recibirá la cantidad de 400 euros en material informático. Dicho premio se devengará una vez resuelto el concurso.

### **6. DOCUMENTACION Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Cada propuesta incluirá lo siguiente:

- El diseño de un cartel que identifique al Máster en Desarrollo del Software. El tamaño será un A2.
- El diseño y estructura de un tríptico y un díptico con el mismo motivo utilizado en el cartel con la información básica del máster. El tamaño será A4.
- Una breve memoria justificativa en el que se explica la propuesta realizada.

En la página web <http://lsi.ugr.es/posgrado/index.php/cartelestripticos> se incluye una muestra de los carteles y trípticos utilizados con anterioridad que deben servir de referencia en cuanto al texto y los logotipos utilizados.

Los trabajos se incluirán en un CD o DVD. El soporte se meterá en un sobre cerrado con una leyenda identificativa del concurso de ideas “DISEÑO DE LA IMAGEN DEL MASTER EN DESARROLLO DEL SOFTWARE”. Se incluirá un fichero con los datos personales y de contacto del diseñador o diseñadora. También se etiquetará con el nombre del concursante el CD o DVD.

Se deben incluir los ficheros en los formatos originales ya sean vectoriales (Freehand, Coreldraw, Inkscape, etc) y/o matriciales (Photoshop, Painter, Gimp, etc.) de tal manera que los mismos puedan ser modificados. Se incluirán las imágenes que se hayan utilizado en la composición. Es responsabilidad del autor o autora respetar el copyright de todos los elementos utilizados en las obras. Se identificarán los programas usados y las versiones (en caso de que se solicite, el ganador o ganadora deberá poder

---

generar el fichero en un formato diferente, si su programa lo permite, a solicitud del tribunal). Para su utilización online se crearán versiones en PDF de los tres trabajos (una versión escalada a A4 para el poster, y A4 para díptico y tríptico).

Los participantes podrán elaborar y presentar su propuesta hasta el **9 de mayo de 2011** a las 14:00 h., y se tendrá que entregar en la Secretaria del Departamento de Lenguajes y Informáticos en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación.

#### 7. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

El jurado resolverá el ganador o ganadora del concurso sobre la base de las propuestas presentadas, atendiendo a criterios de calidad e innovación, y compatibilidad con el objetivo perseguido con el concurso. Serán excluidas del concurso aquellas propuestas que se presenten fuera de plazo.

El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan las condiciones de calidad necesarias.

La resolución del concurso deberá realizarse en el plazo máximo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las propuestas.

El resultado del concurso se publicará en los paneles de información del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, así como en la página Web de la misma.

El ganador o ganadora deberá entregar una versión de alta calidad y que permita su impresión, del trabajo ganador en el formato final especificado en estas bases, en un periodo de 7 días una vez comunicado el fallo y antes de recibir el premio.

El ganador o ganadora del concurso deberá firmar un documento en el que se haga responsable de la originalidad de la obra de la cual cede todos sus derechos de acuerdo al punto 8, así como que dicha propuesta no contiene ningún elemento ni contenido sujeto a derechos de propiedad intelectual.

#### 8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

La participación en el concurso de ideas implica la obligación por el autor o autores de ceder al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Universidad de Granada los derechos de explotación y comunicación pública sobre la propuesta realizada, las obras y sus componentes, que será utilizada en el formato o soporte que considere oportuno. Dicha cesión se entenderá que se hace con carácter exclusivo y por tiempo indefinido.

Las propuestas que no resulten premiadas podrán ser recogidas como máximo tres meses después de la elección de la propuesta premiada.

#### 9. PERSONA DE CONTACTO

La persona de contacto es Juan Antonio Holgado Terriza ([iholgado@ugr.es](mailto:iholgado@ugr.es)) – 958-240570